



orden de salabrua Don Miguel Ceballos caud de orden
de santrago de xido res =

Segundo y Don Manuel del castillo Mayor domo de propios
y Pedro villa nueva surado =

Libranca de la ciudad en las obligacion de ser la mude y sin mudios para
del gasto del encierro y gasto y comestible juntamente con el Sr Don Antonio ferro
de la caud
Las disposiciones del ofiucieron hacer el gasto y la ciudad
les consigno la paga en el efecto de las dhas y en el de
anprestado diez y seis mill trescientos y setenta y dos reales
que sean gastado en el dho encierro y se entregaron a Don
Manuel del castillo por cuya cuenta corrio y asi supplalau
seles de satisfacion dellos = y la ciudad en consideracion de
consistir la salud publica en la mude a todo se de libranca
adhos caud comisarios de la dha cantidad en propios y en
picias sobre lo procedido y que procedere de dha mude por haver se
comentido en ella el dho gasto y la dha libranca la paga se gis
felix gonzalez de qualquier efectos que pararen en su poder y los
depositario que a dho de lo que procede de la mude se vaya haci
endo pago de dha cantidad de lo primero que fuere entran
do en su poder =

La ciudad acorda que el contador a su de la cuenta del gasto
echo por Don Manuel del castillo en el encierro de la mude =
Viose una carta de Melchor Sanchez de M^a su fha de tras de la pres
mes y año dando cuenta de el estado de los papeles que lleua al Consejo
para la aduersion de dho Sangonera = y la ciudad acorda se le responda
y en su salario se le aurre de lo que se le librado en la cuenta =

ta
del encierro
Conta.

